



**AYUNTAMIENTO PILOÑA**  
C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día veintiséis de enero de dos mil doce, se reúne el Pleno para celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria.

**PRESIDE:**

La Sra. Alcaldesa: Dña. Carmen Barrera Fernández.

**ASISTEN:**

D. Alejandro Cantora Álvarez (PSOE)  
D. Andrés Delfín Rojo del Valle (PSOE)  
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)  
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)  
Dña. Mª Teresa González Torrado (PP)  
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)  
D. Juan José Álvarez Tolivia (PP)  
Dña. Concepción García Mayo (PP)  
D. Francisco Javier Tamargo Peláez (FORO)  
D. Camilo Montes Díaz (IU)

No asisten los siguientes Concejales:

Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)  
D. Juan Antonio Roberto Pérez Rodríguez (PP)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez.  
Actúa de Interventora: Dña. Rut del Riego Fernández.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 26 de enero del año 2012, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

**PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.-**

Interviene Dña. Mª Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

En la página 3 se hace referencia a la deuda encontrada por el Partido Popular en el año 99, yo creo recordar que era de 560 millones de pesetas y no de trescientos treinta y siete.



Telf 985 710 013  
Fax 985 711 144

## AYUNTAMIENTO PILOÑA

C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Sometida a votación la observación realizada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, con once votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal FORO ASTURIAS Y 1 del Grupo Municipal de IU).

A continuación toma la palabra el Portavoz de I.U., D. Camilo Montes Díaz:

Simplemente para preguntar que ya que estamos en una sesión ordinaria, ¿por qué no consta el acta de la última sesión ordinaria?

Contesta la Sra. Alcaldesa:

Se incorporará para la siguiente.

### **PUNTO SEGUNDO.- RECLASIFICACION E INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA.-**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Cuevas Canal.

Se trata de dar cumplimiento, en parte, a la Ley 2/2007 del Principado de Asturias que reclasificaba o cambiaba de grupo a los funcionarios de la Policía Municipal, los cambiaba de grupo D o C2 a C1. Esta Ley fue aprobada en marzo de 2007 y daba un período de cuatro años para la integración o cambio de grupo de toda la Policía Municipal de Asturias. El plazo terminó el 1 de mayo de 2011 y a esta fecha no están todavía reclasificados. Dada la situación económica y el incumplimiento que estábamos teniendo de la Ley, vamos a cambiar de grupo a la Policía Local y dejar en suspenso la cuantía económica hasta que la Tesorería nos lo permita o el Principado de Asturias, que en la disposición adicional cuarta decía que contribuiría económicamente al aumento de coste que significaba la reclasificación, nos ingrese la parte que le correspondería, en definitiva ese es el punto que proponemos.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz Municipal del Partido Popular.

Nada tendría de particular si la propuesta que se somete a Pleno consistiese en aprobar la aplicación de las previsiones contenidas en la Ley, ya que, en la disposición transitoria primera efectivamente establece que en un plazo máximo de cuatro años desde su entrada en vigor, los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias quedarán integrados en las escalas y categorías en las que allí se establecen. El plazo efectivamente se cumplió el 30 de abril o bueno, el 1 de mayo; por tanto, a partir de esa fecha quedarían sin más integrados, eso ya por disposición legal, porque es un derecho que les reconoce la Ley y por ello yo entiendo que no puede ser objeto de debate. Los concejales de este Ayuntamiento no somos nadie para decir en qué categoría están porque ya se lo reconoce la Ley. Establece además esta disposición transitoria primera, que los efectos económicos de la integración se producirán desde que esta sea efectiva. Por tanto, en este caso y viendo la letra de la Ley, desde ese mismo día 30 de abril, hay unos derechos ya generados. Pero lo específico de esta propuesta es que lo que se pretende aprobar es que el abono de costes adicionales que supone esa reclasificación quede en suspenso hasta que por el Principado se ingresen en Tesorería Municipal, las cantidades que en cada ejercicio correspondan. O sea, queda en suspenso casi indefinidamente, no sabemos hasta cuando van a quedar en suspenso esos costes. Es cierto que la disposición adicional cuarta,



## AYUNTAMIENTO PILOÑA

C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

de la misma Ley, establece que el Principado de Asturias, en el ámbito de cooperación con los concejos, contribuirá a financiar los costes económicos adicionales que la aplicación de esta Ley pudiera generar a los concejos. A tal fin, en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de cada ejercicio se establecerá la cuantía de las aportaciones así como su aplicación. Pero también es cierto, que ese compromiso de financiación del anterior Ejecutivo regional, nunca se reflejó en el Presupuesto autonómico y también es cierto que actualmente los presupuestos del Principado están en situación de prórroga. Por tanto, yo creo que condicionar las retribuciones de la reclasificación a ese compromiso de financiación autonómico, es tanto como decir nada, es que no hacemos nada. La realidad es que hay un informe de Intervención que pone de manifiesto que no existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para asumir la modificación y el Informe de Intervención es concluyente también en el sentido que dice que no resulta posible la reclasificación hasta que no se obtengan los fondos autonómicos para ello. Por tanto, yo me pregunto qué alcance tiene la propuesta que Vds. traen al Pleno, yo creo que ninguna. El reconocimiento de la reclasificación está en la Ley, el plazo ha concluido, y puesto que antes no se llevó a cabo, a partir del 30 de abril quedan automáticamente reclasificados. Entiendo que en esta materia el Pleno no tiene nada más que decir, nada más que acatar y cumplir la Ley. Ahora bien, si después de reconocer esa reclasificación, vamos a dejar en suspenso los efectos económicos derivados de la misma condicionándolo a un compromiso de financiación autonómica que no se va a cumplir de momento, porque no hay ni siquiera partida, lo que hacemos es dejar sin efecto la Ley. Por tanto, yo creo que en la situación que estamos, en la que ya hay un contencioso interpuesto por la Policía Local en este asunto, que si de verdad se quiere resolver el problema lo que hay que hacer es habilitar un crédito presupuestario para hacer frente a ese coste. Sin esa habilitación de crédito, entiendo, que cualquier acuerdo que se adopte en el Pleno va a ser nulo de pleno derecho. De hecho, el Art. 173.5 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales es clara, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar, esto es la opinión de este Grupo. El primer paso para hacer efectiva la reclasificación que está legalmente reconocida, es habilitar crédito. Ahora bien, si Vds. piensan que dejando en suspenso las retribuciones resuelven el problema, por nosotros no va a quedar. Nos abstendremos y seguramente sacarán adelante la propuesta, pero no nos pidan que les apoyemos porque nos parece que no es esa la solución que requiere el asunto, precisamente lo que requiere el asunto es que se habilite un crédito para hacer frente a esos sobrecostes a los que la Ley obliga, por tanto esta es nuestra posición.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Javier Tamargo Peláez, Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Somos conocedores de que existe la Ley de la Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias 2/2007 y que entró en vigor el 30 de abril de dicho año 2007. Que la disposición adicional primera de dicha Ley obliga a reclasificar a todos aquellos Policías que posean la titulación académica requerida para el acceso a las correspondientes escalas y categorías, o que hayan superado el curso de formación denominado "Escala Básica. Integración de los Funcionarios de los Cuerpos de Policía Local". Esto que se acaba de explicar lleva aparejado unos derechos económicos para los Policías Locales que acrediten tener la titulación requerida o haber superado el curso de formación pertinente y simétricamente mayores costes del servicio para el Ayuntamiento. Todo esto aplicado al Ayuntamiento de Piloña tiene varios condicionantes. Primero, se debe tramitar de forma completa todo el expediente, el cual ya está incoado, y que consiste fundamentalmente en que los Policías Locales acrediten la titulación preceptiva o superar el curso. Primera pregunta, ¿acreditan los Policías Locales la condición?. Si es así se debe continuar con el proceso para hacer posteriormente la integración o reclasificación. ¿Quién debe de abonar esta reclasificación? En primer lugar, el Ayuntamiento de Piloña ¿Por qué? ¿De qué



Telf 985 710 013  
Fax 985 711 144

## AYUNTAMIENTO PILOÑA

C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

administración son empleados públicos los Policías Locales que lo solicitan? De este Ayuntamiento. Por tanto, es el obligado inicial al pago y esto no lo digo yo solamente, lo manifiesta el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. A los abonos de los sueldos y salarios está obligada la administración conforme a las Leyes, independientemente de donde proceda la cantidad económica por la que se dote, ya sea como contribución o como subvención. Y otra cosa, y es que una vez que se vayan haciendo efectivos los pagos legalmente establecidos a la Policía Local con los costes determinados por los servicios económicos municipales, se reclame al Gobierno del Principado una contribución a financiar esos costes económicos adicionales, como hace la disposición adicional cuarta de la Ley Coordinación de Policías Locales. Sobre la citada contribución, la Ley no especifica si es el 100%, el 75% o el 50%, solo expresa que será una contribución. En segundo lugar, no nos debemos de olvidar de que el actual Presupuesto del Ayuntamiento de Piloña no contempla la partida presupuestaria para asumir el gasto al que está obligado por la Ley de Coordinación de Policías Locales. Por tanto, conforme al Art. 173.5 de la Ley de Haciendas Locales, será nulo el acuerdo en tanto en cuanto no se contemple en el Presupuesto o se efectúe la modificación presupuestaria que corresponda para que así se observe dicho gasto. Por tanto, deben de proponer crear la oportuna partida presupuestaria porque si no los órganos de la justicia obligarán a que así sea. Tercero, una vez que exista la partida presupuestaria, se debe de modificar la Plantilla municipal y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para que contemple esta reclasificación y hacer de una vez efectiva esta incorporación de los funcionarios de la Policía Local a la escala que les corresponda y con los derechos económicos que les pertenecen. Cuarto, no puede el Grupo de Foro apoyar la propuesta del equipo de gobierno en estos términos, sobre todo cuando consideramos, con todos los respetos, que el apartado Tercero de la misma es irregular. Esta es la opinión que tiene FORO. Por otra parte, sí me gustaría que la Sra. Secretaria se pronuncie si es legal o no es legal dejar en suspensión, como decís vosotros en el apartado tercero de la propuesta.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Camilo Montes Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. Poco me queda que decir, porque lo habéis dicho vosotros casi todo y la verdad es que estoy plenamente de acuerdo. Tenemos, efectivamente un informe jurídico aséptico, muy aséptico, donde se deja entrever perfectamente que esta es una Ley que ya sale viciada desde un inicio, que regula esa clasificación desde el 2007 y donde se dice con claridad, como habéis manifestado, que los efectos económicos tienen efecto desde el mismo día de su aprobación. Efectivamente, el Principado lo ratifica y dice que contribuirá a financiar esos intereses económicos sin cuantificarlos y que tiene que estar en los Presupuestos Generales que hoy por hoy no tenemos. El informe de Intervención, demoledor a mi modo de ver, donde se dice sin paliativos, que no hay partida presupuestaria y que no deberíamos aprobar nada de esto. Yo pediría que se cumpla la Ley, efectivamente la Ley está para cumplirla, pero que se cumpla en su totalidad, no un trocito de la Ley, la totalidad. Es decir, estamos de acuerdo en la reclasificación, siempre lo estuvimos además, pero que se pongan a gastar, porque si no de esta manera lo que hacemos es un ejemplo más de los muchos bagajes con los que se van cargando a los Ayuntamientos. Ayuntamientos, más servicios y ningún presupuesto. Además, quiero añadir que me parece una comparación agravante con el resto de funcionarios.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Bueno, yo casi estoy de acuerdo con todos en que hay que cumplir la Ley, pero no estamos en tiempo. Esto debería de estar hecho, como muy tarde, del 30 de abril de 2011 y estamos a 26 de enero de 2012. Por lo tanto nosotros queremos cumplir la Ley y queremos cumplir la Ley en la totalidad. Lo que pasa es que las posibilidades son las que son y la capacidad económica de este Ayuntamiento no permite



## AYUNTAMIENTO PILOÑA

C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

pagar, no hay de donde sacar más dinero para pagar a la plantilla que hay. Para aumentar el dinero para pagar ahora mismo a la Policía Local, tendrían que dejar de cobrar otros. Entonces vamos a reconocer la categoría que tienen, que no la tienen, la tendrán si lo reclaman y lo dice el Juez, pero mientras no lo aprobemos nosotros si no lo dicta un Juez no la tienen. Están en el Grupo C1 o D, no lo sé exactamente como se llama. Vamos a reconocer el grupo en el que deben de estar y luego vamos a reclamar al Principado que aporte la cantidad que debe de aportar e intentaremos, en la medida de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento, buscar lo que haya que buscar para que cobren lo que les corresponde desde el 1 de mayo de 2011. Lo estamos sometiendo a consideración el 26 de enero de 2012, esto debería estar hecho ya desde hace un tiempo, desde antes del 1 de mayo de 2011, hubo cuatro años para hacerlo y no se hizo, entonces vamos a intentar dar los primeros pasos. Esta es la posición de este grupo, que estén integrados en la categoría que les corresponde, que no lo están.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por la mayoría de los miembros de la Corporación presentes, con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y seis abstenciones (cuatro del Partido Popular, uno de FORO ASTURIAS y uno de IU) el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Aprobar la aplicación de las previsiones de integración contenidas en la Ley 2/2007, de los funcionarios de los Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Piloña que cuenten con la titulación académica requerida para el acceso a las escalas y categorías en las que se les reclasifica, o hayan superado el curso de formación denominado “Escala Básica. Integración de los Funcionarios de los Cuerpos de Policía Local” impartido por la Federación Asturiana de Concejos, y que quedarán integrados, a todos los efectos, en las mismas de la siguiente manera :

Cabo : Subinspector . Grupo C1

Agentes: Agente Grupo C1.

y ello de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias.

**SEGUNDO.-** Los efectos económicos de la integración y reclasificación se producirán desde el momento en que ésta sea efectiva.

La financiación de los costes adicionales de la integración fijada en la disposición adicional cuarta de la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias, señala que será el propio Principado de Asturias quien contribuirá a financiar los costes económicos adicionales que para el Ayuntamiento de Piloña supone la aplicación de dicha Ley.

A tal fin, el Ayuntamiento de Piloña requerirá al Principado de Asturias para que incluya en sus Presupuestos generales de cada ejercicio la cuantía de los costes adicionales de la integración, que serán determinados por los Servicios Económicos municipales.

**TERCERO.-** El abono de los costes adicionales que para el Ayuntamiento de Piloña supone la reclasificación al Grupo C, Subgrupo C1, a los interesados en este procedimiento, quedará en suspenso hasta que por el Principado de Asturias se ingresen en la Tesorería Municipal, las cantidades que en cada ejercicio correspondan.



## AYUNTAMIENTO PILOÑA

C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

**CUARTO.-** La aplicación del acuerdo se producirá para los funcionarios que han acreditado la titulación académica pertinente o superado el curso de formación denominado “Escala Básica. Integración de los Funcionarios de los Cuerpos de Policía Local” impartido por la Federación Asturiana de Concejales:

- D. Francisco Cortina Montoto
- D. Jorge Álvarez Blanco
- Dña. Alejandra Álvarez Alonso
- D. Manuel Pavón Díaz
- D. Cesar Alonso Iglesias
- D. Victor Alonso Raigoso

**QUINTO.-** Este acuerdo conlleva la apertura de los correspondientes expedientes de tramitación de la modificación de la Plantilla municipal y de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Piloña, sin ampliación, para adecuarla a la nueva situación, y únicamente en lo que afecta a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía local, Grupo de Clasificación: C. Subgrupo: C1.

**SEXTO.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), exponiéndolo al público durante un plazo de veinte días hábiles a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de que no haya alegaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a la Administración del Principado de Asturias a efectos de su conocimiento y para que se haga efectiva la previsión contenida en la disposición adicional cuarta de la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias, para contribuir a financiar los costes económicos adicionales que la aplicación de esta Ley genera al Ayuntamiento de Piloña, incluyendo en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de cada ejercicio, la cuantía de las aportaciones así como su aplicación.

<b>PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-</b>
--

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Gutiérrez Naredo.

Desde el Parlamento / Asamblea de Piloña queremos hacer nuevamente un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: todos y todas debemos comprometernos contra esta inmensa crueldad que solo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que la padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.

El PSOE considera que la sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.

El PSOE ha dado muestras de su claro compromiso: La Ley contra la Violencia de Género fue la primera normativa legal aprobada por el Gobierno socialista en Diciembre de 2004 y dotó a Ministerios,





## AYUNTAMIENTO PILOÑA

C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

Gracias a ello, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.,) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.

Sin embargo, los últimos recortes en políticas sociales protagonizados por Gobiernos autonómicos y locales del Partido Popular, están afectando negativamente a las mujeres y a la igualdad, haciendo más difícil la lucha contra la violencia de género. A pesar de ser los responsables directos de poner en marcha la protección a las víctimas y de gestionar las ayudas económicas decretadas por el Gobierno Central para este fin, en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos asistimos a recortes indiscriminados que muestran la falta de un compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en las prioridades de la agenda política.

No podemos ni debemos consentirlo. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal. No vamos a dejarnos quitar todo lo que, como ciudadanía, hemos conseguido en estos años.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Piloña presenta la siguiente Declaración Moción en el próximo Pleno.:

- Exigir, en base al Art.155 de la Constitución Española que obliga a las Comunidades Autónomas al cumplimiento de las Leyes vigentes, a que nuestra Comunidad Autónoma del Principado de Asturias cumpla estrictamente la Ley Integral contra la Violencia de Género sin ningún tipo de excusas, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada sin disculpas ni dudas.
- Exigir a nuestro gobierno autonómico y promover a nivel municipal que la aplicación efectiva de dicha Ley sea una prioridad en la agenda política y en el presupuesto.
- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir promoviendo, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.
- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el cumplimiento de los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrada en Abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.



## AYUNTAMIENTO PILOÑA

C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir consiguiendo una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica, o en su defecto municipal, en la protección de las víctimas de violencia de género, directa o indirecta.
- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Yo creo que la lucha contra la violencia de género no es cuestión de militancia política, por tanto discrepo bastante del tono político del que está investida la Moción que presentasteis. Creo además que por respeto a las víctimas no se pueden magnificar los tímidos avances que se producen, porque mientras siga habiendo víctimas no cabe duda de que algo está fallando. También es cierto que no todo es culpa de las leyes, también tiene mucho que ver la educación, por ejemplo, eso ya lo sabemos todos. Dicho esto y sin ánimo de entrar en polémica, puesto que vamos a apoyar la Moción, no me puedo resistir a hacer alguna precisión. Primero, la Ley contra la Violencia de Género no la aprobó el Gobierno Socialista. La Ley es una Norma que tiene rango de Ley, por tanto, está aprobada por las Cortes, no por el Gobierno Socialista. Se aprobó por las Cortes, en el Congreso de los Diputados el 7 de octubre de 2004, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios allí representados, es decir, la aprobaron todos los partidos incluso el PP. Pero es que antes de esa Ley hubo otras en la materia, por lo que tampoco es cierto que esa sea la primera normativa. Voy a citarte algunas, por ejemplo la Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia de género e integración de extranjeros; la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica otra del 95 que modificaba el Código Penal y la Orden de Protección de Víctimas de la Violencia Doméstica de 31 de julio de 2003 y luego, efectivamente todo esto derivó en la Ley contra la Violencia de Género votada por todos los grupos, insisto que no la sacó el PSOE en solitario. Luego, en tercer lugar, en la Moción decís que los últimos recortes en política social protagonizados, como no, por los gobiernos autonómicos y locales del PP, afectan negativamente a las mujeres y a la igualdad, es decir, se vuelve a hacer una valoración política y viene a decir que el PP entorpece la lucha contra la violencia de género, porque es eso lo que se viene a decir. En lugar de parecer una Moción sobre la Violencia de Género casi parece una Moción sobre la política de los gobiernos locales y autonómicos del PP, olvidando que aquí no hay gobierno del PP, aquí gobernáis vosotros, el PSOE y el recorte más significativo en políticas sociales no derivó ni del Gobierno Autonómico ni del Gobierno Local. El recorte más significativo vino del Gobierno Central Socialista y fue el de la congelación de las pensiones del año 2011 que llevó a cabo Zapatero. No obstante, obviando esta exposición de motivos tan desafortunada, desde el Grupo Popular vamos a apoyar la declaración como hacemos todos los años, para expresar el compromiso que tenemos con el objeto de la Ley.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Yo solamente añadir un par de reflexiones. Primero, desconozco el motivo por el que la Moción del 25 de noviembre se presenta de forma tan extemporánea, pero me alegro, me alegro porque de lo que se trata en esta Moción debemos recordarlo a nuestra sociedad y nosotros todos los días, de forma permanente. Tampoco estoy muy de acuerdo con esa exposición de motivos, pero bueno. Si esperamos y deseamos que esta Moción no sea prenda de otra temporada, que surta alguna clase de efecto porque la verdad es que las cifras de violencia de género van en aumento, siguen creciendo y repetimos esta Moción sistemáticamente un año tras otro, a instar a nuestro Gobierno a ver si hace algo más por la





## AYUNTAMIENTO PILOÑA

C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

violencia de género, manifestaciones y concentraciones, a auspiciar por todo tipo de organizaciones políticas y sociales que abogan porque se cumpla uno de los derechos fundamentales que tenemos y que tienen que ser vistos y oídos por todo el mundo. Esperamos y deseamos que esta Moción a la que vamos a apoyar, por supuesto, sirva y sea útil.

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Yo creo que esta Moción se presentó en esta fecha porque no coincide con el Pleno de noviembre, entonces se presentó y ha pasado el Pleno, pero cualquier fecha es buena para apoyar esta cuestión. Este mes de enero, yo creo que ya hubo seis víctimas, por lo que estamos en perfecto tiempo para apoyar la no violencia, para que no exista la violencia de género. Yo creo que Laura se equivocó al principio, la Ley no la aprobó el Partido Socialista, el Partido Socialista la propuso, creo que se equivocó y tú sabes perfectamente que se había equivocado. Que la aprueban las Cortes y que fue aprobada por unanimidad, lo sabemos, pero que fue a propuesta del Partido Socialista, tampoco vamos a esconderlo. También me alegra que todo el mundo esté de acuerdo, con los matices que cada uno quiera poner, y que la apoyemos. Aunque no coincida con el Día de la Violencia de Género, yo me refiero a que cualquier fecha es buena para manifestarnos en contra.

Terminado el debate se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Socialista que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con once votos a favor (cinco votos del Grupo Municipal Socialista, 4 votos del Grupo Municipal de PP, uno de FORO ASTURIAS y uno de IU) con el siguiente **acuerdo**:

- Exigir, en base al art.155 de la Constitución Española que obliga a las Comunidades Autónomas al cumplimiento de las Leyes vigentes, a que nuestra Comunidad Autónoma del Principado de Asturias cumpla estrictamente la Ley Integral contra la Violencia de Género sin ningún tipo de excusas, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada sin disculpas ni dudas.
- Exigir a nuestro gobierno autonómico y promover a nivel municipal que la aplicación efectiva de dicha Ley sea una prioridad en la agenda política y en el presupuesto.
- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir promoviendo, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.
- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el cumplimiento de los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrada en Abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.
- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir consiguiendo una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica, o en su defecto municipal, en la protección de las víctimas de violencia de género, directa o indirecta.



## AYUNTAMIENTO PILOÑA

C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.

### **PUNTO CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE FORO RELATIVA A “ELIMINACIÓN DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURAS EN COMPENSACIÓN DEL CESE DE LA ACTIVIDAD DE LA MINERÍA DEL CARBÓN.-**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Javier Tamargo Peláez, Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

El pasado 30 de diciembre de 2011, en su segundo Consejo de Ministros, el recién constituido Gobierno de España, aprobaba las “Medidas Urgentes de Orden Económico y Social” que pretende llevar a cabo para reducir el gasto en 8.900 millones de euros. Entre las catorce medidas de reducción el gasto, se plantea un recorte inasumible para Asturias:

- “Eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación del cese de la actividad de la minería del carbón”.

Esta decisión, supone la supresión de lo conocidos como “Fondos Mineros” destinados a paliar el déficit de infraestructuras en los territorios donde han cerrado instalaciones mineras o han sufrido una disminución de su actividad, que en Asturias afecta a 21 concejos. Además, supone un golpe negativo para los intereses, perspectivas y desarrollo del Principado de Asturias en su conjunto.

El recorte anunciado por el Gobierno de España, contraviene determinada normativa vigente en nuestro ordenamiento jurídico como el Derecho Comunitario, la Constitución Española y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y que se puede explicar en lo siguiente:

- El Principio de Solidaridad Interterritorial; un principio del derecho comunitario, que obliga a los poderes públicos a corregir y no aventurar los desequilibrios territoriales existentes, y a promover un desarrollo armónico y equilibrado. La adopción de una medida de esta naturaleza rompe el mencionado principio y deja de lado la cohesión territorial en nombre de la estabilidad presupuestaria.

- El acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros es contrario a la redacción y al espíritu del Art. 138 de la Constitución Española cuando establece que *“El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.”*

- A su vez, la medida anunciada por el Consejo de Ministros, va en contra de lo previsto en el **Art. 2.1.b. de la L.O. 8/1980 de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas**, en el que en consonancia con los arts. 40.1, 131 y 138 de la Constitución Española, se designa al Estado como *“el encargado de adoptar las medidas oportunas tendentes a conseguir la estabilidad económica interna y externa y la estabilidad presupuestaria, así como el desarrollo armónico entre las diversas partes del territorio español.”*

Las consecuencias del recorte del Plan de la Minería, que supone la medida acordada por el Consejo de Ministros, tendrá sus efectos inmediatos en un aumento del paro en nuestra región, y de forma especial en las Comarcas Mineras, suponiendo la pérdida de millones de euros, produciendo una considerable disminución de la actividad económica.



Tel 985 710 013  
Fax 985 711 144

## AYUNTAMIENTO PILOÑA

C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Esta medida resulta injusta e insolidaria, máxime cuando es de sobra conocido que Asturias es la única Comunidad Autónoma con la población estancada en la última década; con el segundo peor crecimiento del PIB por habitante en el mismo período; es la región peor comunicada por sus infraestructuras paralizadas y tiene la tasa de población activa más baja de España.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO (FAC), propone al Pleno del Ayuntamiento de Piloña, la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España, a modificar sus pretensiones de suprimir los Fondos Mineros destinados a infraestructuras a través de los Planes de la Minería y con ello retire la medida anunciada, de la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación del cese de actividad de la minería del carbón.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno del Principado de Asturias para que realice todas las gestiones y acciones necesarias, tanto políticas como legales, con el Presidente del Gobierno de España, así como con los Ministros competentes en la materia, y en la Junta General del Principado, al objeto de que se cumplan los compromisos adquiridos en los diferentes Planes de la Minería y se garanticen las inversiones y la financiación pactadas y acordadas hasta el momento.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del PP.

Nosotros vamos a apoyar la Moción, nada más.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Nosotros también estamos de acuerdo con la exposición de motivos, a instar al Gobierno de España a no suprimir los Fondos Mineros y que se cumplan los compromisos adquiridos en ellos, son importantes, no se nos puede ir quitando todo sistemáticamente. Sabemos que es necesario hacer ajustes pero sin dejar nunca de crear motores de empleo. Creemos que la supresión de los fondos mineros puede suprimir también pequeños o grandes motores de empleo. Creemos que puede poner en peligro la infraestructura de nuestra carretera de Infiesto a Campo de Caso y en ese sentido no estamos de acuerdo en que tienen que ir expidiéndose estrategias parecidas para enjugar ese déficit y no solo recortes y recortes y parar todo. Por supuesto, vamos a apoyar la Moción.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

El Partido Socialista va a apoyar la Moción porque creemos que los compromisos adquiridos hay que cumplirlos y esto era un compromiso que yo creo que ya estaba dotado económicamente. Esos, que no era solo uno, lo que pasa es que a nosotros hay uno que nos pilla muy cerca. Entonces creemos que los compromisos, unos porque nos pillan cerca y otros aunque no nos pillen cerca, hay que cumplirlos, Por lo tanto vamos a apoyar la Moción.

Terminado el debate se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal de FORO que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con once votos a favor (cinco votos del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos del Grupo Municipal de PP, uno de FORO ASTURIAS y uno de IU) con el siguiente **acuerdo:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España, a modificar sus pretensiones de suprimir los Fondos Mineros destinados a infraestructuras a través de los Planes de la Minería y con ello retire la medida



## **AYUNTAMIENTO PILOÑA**

C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

anunciada, de la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación del cese de actividad de la minería del carbón.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno del Principado de Asturias para que realice todas las gestiones y acciones necesarias, tanto políticas como legales, con el Presidente del Gobierno de España, así como con los Ministros competentes en la materia, y en la Junta General del Principado, al objeto de que se cumplan los compromisos adquiridos en los diferentes Planes de la Minería y se garanticen las inversiones y la financiación pactadas y acordadas hasta el momento.

### **PUNTO QUINTO.- MOCIONES URGENTES**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo Municipal, por razón de urgencia, desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

No se presentan.

### **PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

### **PUNTO PRIMERO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones desde la nº 566 de fecha 15 de noviembre de 2011 a la nº 25 de 17 de enero de 2012.

### **PUNTO SEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene algún Ruego o Pregunta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

- Desde el Grupo Popular queremos solicitar que se nos dé traslado del expediente completo de la venta de la madera del Monte Cayón.
- En segundo lugar, que se nos informe si ya se adoptó alguna de las medias de racionalización del gasto municipal que anunció en el Pleno del dieciocho de noviembre.
- Que se nos dé traslado del estado de gastos y facturas relativo a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- Que se nos informe también, sobre la organización de los talleres infantiles de Navidad.
- Que se nos dé traslado del listado de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, bien a asociaciones, clubs deportivos o actividades concretas.
- Que se nos dé traslado del gasto de funcionamiento del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa.



Tel 985 710 013  
Fax 985 711 144

## **AYUNTAMIENTO PILOÑA**

C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

En relación con una petición que había por parte del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS, voy a leer el Informe de Intervención que era sobre el asunto “Indemnizaciones y Dietas satisfechas a los miembros del Gobierno Local”, que os la voy a dar por escrito, pero que os la quiero trasladar también para que conste en acta.

Vista la solicitud de información realiza por los grupos municipales de FORO ASTURIAS CIUDADANO y PP en relación a dietas, kilometrajes y cualquier concepto extra que se incluya en nóminas de los miembros del Gobierno municipal a partir de Junio de 2011, la Intervención Municipal INFORMA:

PRIMERO.- De acuerdo con los datos obrantes en Contabilidad a la fecha, los miembros del Gobierno Municipal con dedicación exclusiva o parcial, no han percibido en la nómina ningún concepto extraordinario. Aparte de que solo se nos preguntaba en nómina, también vamos a dar información sobre si hay algo fuera de esta nómina. Consta también, que han sido abonados 26,50€ en concepto de manutención el día 14 de octubre de 2011, que corresponden a dos menús del día en Oviedo, según justificante aportado por la Sra. Alcaldesa.

SEGUNDO.- No se ha abonado al día de la fecha, importe alguno en concepto de dieta o gastos de locomoción a ningún otro miembro de la Corporación Local.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente informe en Infiesto, a dos de diciembre de dos mil once.

Voy a proporcionar una copia a cada Grupo.

Respecto a una petición que se preguntaba sobre vehículos, también os vamos a proporcionar información por escrito y en la que consta que tenemos un Volkswagen Passat de Alcaldía; la furgoneta Nissan que utilizan los electricistas; cuatro Pick Up, uno que utilizan albañilería, uno que utiliza mantenimiento, uno que se utiliza en jardinería, otro que se utiliza también en mantenimiento y una carroceta, con los importes mensuales y anuales que suponen estos leasing, que suponen un importe mensual de 46.437,72 €.

A continuación toma la palabra el Portavoz de FORO ASTURIAS.

Nosotros también queremos que se nos dé por escrito, respecto a la tala que se está haciendo en Cayón, queremos saber en qué fecha ha sido publicada en el BOPA la convocatoria; si se conoce por parte de la Alcaldía las bases de ese contrato; si ha cobrado el Ayuntamiento la parte que le corresponde; qué cantidad y en qué fecha; si se ha hecho en los pueblos colindantes del Monte Cayón la inversión que les corresponde; si se tiene conocimiento de los árboles que han sido arrancados para la corta y si se sabe que hay seis eucaliptos que se han sido respetado en las últimas cortas, ya que estos árboles tienen como mínimo 50 años y sería lamentable que por una negligencia se vayan a cortar.

La Sra. Alcaldesa comunica que las preguntas serán contestadas por escrito en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que doy fe.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**



Telf 985 710 013  
Fax 985 711 144

**AYUNTAMIENTO PILOÑA**  
C/Covadonga, nº9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias